

**SOLICITANTE  
P R E S E N T E.-**

**Mtro. Miguel Antonio Ortiz Juárez**, con la personalidad que tengo debidamente acreditada como Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado de la H. Tlapacoyan, Veracruz; ante Usted y en atención a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se turnó a Regiduría Primera y Recursos Humanos, quedando registrada con número de folio **300559324000093**, donde el solicitante requirió la siguiente información:

**“A la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información  
H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Ver.  
Regiduría Primera**

**Asunto: Solicitud de**

**acceso a la información pública**

**Estimados señores:**

**Por la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública que me confiere la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, así como la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, solicito a ustedes la siguiente información relacionada con la Regiduría Primera:**

**Horarios:**

**Copia de la agenda pública que contenga horarios de atención a la ciudadanía del servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez, regidor primero del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan programada hasta el mes de diciembre del presente año.**

**Copia de la lista asistencia o mecanismo que garantizó la puntualidad a su lugar de trabajo del servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez, regidor primero del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, durante el periodo del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024.**

**Sueldos:**

**Copia de la documentación que contenga la evidencia que el sueldo neto percibido de forma quincenal por el servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez,**

**regidor primero del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan fue depositado y/o entregado al mismo, durante el periodo del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de agosto de 2024..” (Sic)**

Las áreas citadas se impusieron a los cuestionamientos anteriormente señalados, dichas respuestas se anexan al presente oficio.

Atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley 875, Usted podrá ejercer su derecho para interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Sin más que agregar, quedo a sus órdenes, dando cumplimiento con nuestra obligación institucional que se tiene como Sujeto Obligado.

**“ATENTAMENTE”**



**MTRO. MIGUEL ANTONIO ORTIZ JUÁREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



H. Tlapacoyan, Ver., a 17 de septiembre del año 2024.

**MTRO. MIGUEL ANTONIO ORTIZ JUÁREZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VER.  
P R E S E N T E.**



Con la personalidad que tengo debidamente acreditado como Jefe del Departamento de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Ver., por medio del presente envío a usted un cordial saludo y a su vez me permito informar lo siguiente:

En atención a su oficio marcado con el número **UT/232/2024**, derivado de la solicitud de información con número de folio **300559324000093**, misma que fue recibida por el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, hago de su conocimiento la siguiente información:

- ✓ El Ing. Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero de este H. Ayuntamiento, no se le solicita un registro de asistencia, sus actividades van de acuerdo a su agenda laboral y sus comisiones asignadas como Edil, las cuales incluso pueden llegar a realizarse fuera de las instalaciones del Palacio Municipal.
- ✓ Anexo al presente los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) del Ing. Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero de este H. Ayuntamiento, como evidencia del sueldo neto que percibe, correspondiente a la primera quincena de enero 2022 y a la segunda quincena de agosto 2024, con lo que se comprueba el salario neto percibido por el Regidor Primero, desde su ingreso hasta la fecha solicitada.

Así mismo, solicito al comité de Transparencia se gestionen los medio necesarios para que, con fundamento en los artículos 100, 106 fracción I, 113 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia; 55, 60 fracción I, 67, 68 fracciones I y III, 72, 76, 131 fracción II, 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz; primero, cuarto, séptimo fracción I, noveno, décimo séptimo fracción VII y último párrafo, décimo octavo, vigésimo tercero, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo octavo fracción I, quincuagésimo, quincuagésimo sexto, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, se clasifique la información en la modalidad de Confidencial sobre los datos contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI),

Los cuales consisten en el Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Numero de Seguridad Social, las deducciones por concepto de pensión alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos y/o anticipos de nómina, que se apliquen al sueldo de trabajador y el Código de Respuesta Rápida, conocido como Código QR.

Sírvase la información presentada, para dar cumplimiento a los requerimientos solicitados.

Sin otro particular, agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

**ATENTAMENTE.**

**LAE. LUIS ARMANDO CONTRERAS RAMOS.  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**



- MTRO. Luis Rafael Ruiz Vernet. - Tesorero Municipal. - Para su conocimiento y efecto. - Presente**
- Archivo**

**Mtro. Miguel Antonio Ortíz Juárez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

En relación a su oficio **UT/232/2024** de fecha **9 de septiembre de 2024** recibido en esta **Regiduría Primera** en esa misma fecha, mediante el cual notifica la **solicitud de información número 300559324000093**, en la que solicitan diversa información; de manera deferente y respetuosa le comunico:

En relación a la primera solicitud que a la letra dice: *Copia de la agenda pública que contenga horarios de atención a la ciudadanía del servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez, regidor primero del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan programada hasta el mes de diciembre del presente año*; al respecto me permito señalar que un servidor no maneja agenda pública y los horarios de atención son los que tiene asignados de manera oficial el Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz de 9:00 a 15: horas de lunes a viernes.

Por cuanto hace a la solicitud de *copia de la lista de asistencia o mecanismo que garantizó la puntualidad a su lugar de trabajo del servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez, regidor primero del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, durante el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2024*; respetuosamente comunico que dicha información no corresponde proporcionarla a esta Regiduría ya que, es el área de Recursos Humanos la que tiene a su cargo el control del personal que labora en el Ayuntamiento; sin embargo, expreso que los ediles que integramos el Cabildo del Ayuntamiento como autoridades municipales e integrantes del máximo órgano del Municipio, no registramos asistencia a jornada laboral.

Respecto a la tercera solicitud que dice: *copia de la documentación que contenga la evidencia del sueldo percibido de forma quincenal por el servidor público C. Habacuc Guzmán Méndez*; de manera deferente le indico que dicha información no es competencia de esta Regiduría por lo que deberá requerirla a la Dirección de Recursos Humanos.

Por lo anterior, se da atención a la solicitud de información.

**ATENTAMENTE**

**ING. HABACUC GUZMÁN MÉNDEZ**  
**REGIDOR PRIMERO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE TLAPACOYAN, VERACRUZ**

